

Discapacidad, pobreza y exclusión

04/06/2025

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN-ES) ha presentado hoy su último informe del **Estado de la Pobreza**, en el que desarrolla un seguimiento de los principales indicadores de pobreza y exclusión social en España. El informe cuenta con un apartado específico dedicado a las denominadas “**dianas de la pobreza**”, es decir, aquellos ámbitos donde los factores estructurales influyen con mayor intensidad en la generación y perpetuación de la pobreza. A través de este análisis, se explora cómo ciertas condiciones sociales y económicas—como la vulnerabilidad heredada o las barreras estructurales—crean contextos especialmente críticos para algunos grupos sociales, restringiendo sus oportunidades y profundizando su exclusión. Desde 2018, la EAPN-ES incluye en estas dianas un capítulo sobre las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Los datos que se destacan por la EAPN-ES en su XV Informe sobre el estado de la pobreza en España sobre las personas con discapacidad son los siguientes:

La discapacidad mantiene una estrecha relación con la pobreza y la exclusión social.

- Tanto la tasa AROPE como el resto de los principales indicadores alcanzan unos valores más elevados entre la población con discapacidad que entre el resto.
- **El 32,9% de las personas con discapacidad está en situación de pobreza y/o exclusión social** (entre el resto de población es el 22,1%).
- **La pobreza afecta al 22,0% de las personas con discapacidad**, frente al 17,1% entre el resto de la población.
- **Un 13,1% vive en situación de carencia material y social severa**, el doble que la población sin discapacidad (6,3%).
- **En 2024, el 20,2% de las personas con discapacidad vivía en hogares con baja intensidad laboral**, frente al 6,4% de quienes no tienen discapacidad.
- **La pobreza severa afecta al 7,9%**, una tasa que se mantiene alta y estable con el tiempo.

El impacto de la discapacidad es especialmente grave en la edad laboral.

- En 2024 la tasa AROPE de las personas con discapacidad de 16 a 64 años es del 40,7%, muy por encima de la del grupo de 65 años en adelante (23,6%).
- Solo el 10,4% de las personas con discapacidad está empleada; el 21,1 % se encuentra en desempleo y el 28,9% está inactiva.

El sistema de protección social mitiga la desigualdad, pero todavía tiene potencial desarrollo.

- Sin transferencias del Estado, más del 60,0% de las personas con discapacidad estarían en pobreza.
- Solo el 14,1% recibe prestaciones por invalidez. Ni las prestaciones de protección a la familia, ni aquellas de garantía de rentas, ni las ayudas a la vivienda llegan al 8,0% de las personas con discapacidad.

Informe completo XV Informe 2025. Estado de la pobreza en España. Seguimiento de los indicadores de la Agenda de la UE 2030. Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social. <https://www.eapn.es/estadodepobreza/capitulos-2025.php>

El Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED) es un instrumento técnico al servicio de las personas con discapacidad y del resto de ciudadanos, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, para la recopilación, sistematización, actualización, generación y difusión de información relacionada con el ámbito de la discapacidad.

El Informe de Olivenza es un documento de carácter general sobre la situación de las personas con discapacidad en España, realizado por el Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), tal como se estipula en la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad, en su artículo 73,2 (RDL 7/2013 de 29 de noviembre); centrándonos en el eje económico, uno de los tres ejes que integra el sistema de indicadores elaborado para medir la inclusión social de las personas con discapacidad, se observa cómo éstas se encuentran en situación de desventaja respecto a la población en general respecto a la participación y ejercicio de sus derechos en el ámbito productivo y laboral.

El OED tiene su amparo en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Se configura como instrumento de promoción y orientación de las políticas públicas de conformidad con la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Las instituciones promotoras del OED son el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, a través de la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, la Comunidad Autónoma de Extremadura a través del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y la Universidad de Extremadura.

